



Seguro para viajes al espacio Schengen (estancias de hasta 90 días)

Recomendamos encarecidamente contratar el seguro en Ecuador. Consulte con su compañía de seguros sobre la cobertura para un viaje al espacio Schengen.

La cobertura del seguro debe cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- La suma asegurada debe ser de al menos 30.000,00 EUR y debe tener validez en todos los Estados Schengen. El importe debe estar indicado expresamente o debe constar que la cobertura es «ilimitada». NO se aceptan seguros con franquicia, deducible o copago.
- Deben estar cubiertos todos los gastos relacionados con tratamientos médicos y atención médica de emergencia, hospitalización, evacuación médica, repatriación médica y repatriación de los restos mortales a Ecuador. Estos servicios deben estar expresamente incluidos en la póliza de seguro.
- La vigencia del seguro debe cubrir la totalidad de su estancia en el espacio Schengen, incluidos los posibles efectos de la diferencia horaria. No obstante, se recomienda contratar una póliza con una vigencia de hasta 15 días adicionales después de la fecha prevista de finalización de su estancia. Esto permite mayor flexibilidad en caso de imprevistos, como cancelaciones o retrasos de vuelos, cambios en las fechas del viaje, etc.
- Cada póliza de seguro se revisa de manera individual. Tenga en cuenta que una póliza puede no ser aceptada si no cumple con los requisitos establecidos. Algunas pólizas pueden contener disposiciones especiales, como restricciones de edad u otras condiciones, que pueden ocasionar que la póliza no sea aceptada, incluso si cumple formalmente con los criterios mencionados anteriormente.
- Es posible que deba presentar un comprobante de su seguro médico también en la frontera al momento de ingresar al espacio Schengen.